

Señora

Los Diputados y Comisionados respectivamente de las
nueve provincias Vascongadas que abajo firman, Reunidos
en conferencia segun costumbre para tratar de los medios
mas conducentes en las presentes circunstancias al mejor
servicio de V. M., al bien estar de sus naturales y ala mas
fuerte y vigorosa consolidacion de la paz publica puestos a
los Reales ptes de V. M. con el mas profundo respeto ha-
cen presente que en el examen que han hecho del espiri-
tu publico y clases diferentes de la poblacion, en medio
de los muchos motivos de esperanza y de consuelo que han
advertido y procurado fomentar, se han encontrado con
el sentimiento de que la suerte de los oficiales compren-
didos en el celebre convenio de Vergara no estan satisfacto-
ria como seria de desear para que en su espiritu no
desfalleciere la confianza, que habian conseruido al
deponer las armas en las Ocas de V. M. y de la patria.
Desgraciadamente, sin duda por las escaseces del Erario,
no se les ha asurtido con las pagas ofrecidas en el acto
de su sumision y esta falta ha constituido natural-
mente a todos en cierto decaimiento de animo y a mu-
chos en necesidades urgentes estrechisimas que importa



mucho remediar. Las provincias bien quisieran tener poder por si salvar los peligros conyungentes a esta situacion como han atendido y estan atendiendo a otros pero el estado de desolacion, en que ha quedado el pais con tantos años de guerra, los muchos sacrificios que exige indispensablemente el servicio del exercito, la reparacion precisa de cierta clase de quebrantos y la organizacion y manutencion de la fuerza creada nuevamente para asegurar el orden, consolidar la paz y reprimir toda clase de perturbaciones, absorven de tal modo los recursos del pais y los esfuerzos del credito, que no hallan absolutamente posibilidad de tomar sobresi este nuevo pero ni han podido hacer mas que procurar algunas parciales y limitadas asistencias que sin salvar la necesidad comun, solo han podido conducir para separar del aspecto publico espectaculos de miseria que pudieran llamar remanidos su atencion, y dar pretexto a la cenura y amargas quejas de los enemigos, que nunca son mas peligrosas, que cuando una fermentacion recientemente acabada tienen todavia en grado mas sensible la susceptibilidad de la opinion.

Los Comisionados Señora, no pudieran sobre esto decir a V. M. cosa que la Sabiduria de V. M.

16

no prevea y aprecie mucho mas acertada y profunda-
mente, y sin molestar mas la atencion de V. M. so-
bre este punto

Suplican a V. M. reverendamente se
digne comunicar las ordenes de su supremo agrado
para que se surta a esta clase con la posible pun-
tualidad en las pagas prometidas en el memo-
rable convenio que ha dado la paz al norte
de la península, y la entienda a la nacion
entera. Asi lo ruegan respetuosamente a V. M.
cuya Catolica Real persona guarde Dios los
muchos años que esta Monarquia necesita para
su mayor felicidad. Bilbao 13 de febrero del 840

Señora

A. S. R. I. de V. M.: Federico Victoria
de Lecea ^{Diputado gral} Manuel Maria de Murga ^{Diputado gral}
Carmelo de Loyaga: Manuel Ignacio Altuna: El
Conde de Peñaflorida: Antonio Vea Murquie:
Blas Lopez

La Junta general ord.
del 7 de Mayo del 840

La Junta general quedó en
serada de este siguiente, y aprobó
las medidas, que fueron adoptadas, acordando
las mas oportunas gracias a los Señores D.
Antonio Barrioquía y D. Blas Lopez p.^o

el amor y efervencia con que contribuyeron a
dichas conferencias

Por la Junta